

PROYECTO de séptima enmienda a la refundición de xx.xx.2025

BASE DE EVALUACIÓN

Base de evaluación para materiales metálicos en contacto con agua potable^{1,2}

¹ Notificada de acuerdo con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 241 de 17.9.2015, p. 1).

² Notificada con el número 2025/xxx/D

Modificaciones

Se introducen las siguientes modificaciones:

I. En el punto 2.1.3.7 del Anexo, se inserta el signo * para los elementos acompañantes inevitables P y Si.

II. En el punto 2.1.3.8 del Anexo, se inserta el signo * para los elementos acompañantes inevitables P y Si.

III. En el punto 2.2.1 del Anexo, el límite de la categoría se modifica como sigue:

a) **El límite de la categoría superior de Al se sustituye por 0,9 % (m/m).**

b) **Los elementos Ni, con un contenido $\leq 0,05$ % (m/m), y Si, con un contenido $\leq 0,05$ % (m/m), se añaden como elementos acompañantes inevitables.**

IV. En el punto 2.2.2 del Anexo, los elementos Ni, con un contenido de 0,03-0,05 % (m/m), y Si, con un contenido de $\leq 0,05$ % (m/m), se insertan como elementos de acompañamiento inevitables.

V. En el punto 2.2 del Anexo, se añade el material CuZn39Al-C como nuevo punto 2.2.3.2:

2.2.3.2 CuZn39Al-C

Designación	Producto grupo
CuZn39Al-C	B - D

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Al
58,0 % - 63,0 %	Resto	0,3 % - 0,9 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Fe	Ni	Pb	Si	Sn*
$\leq 0,3$ %	$\leq 0,05$ %	$\leq 0,1$ %	$\leq 0,05$ %	$\leq 0,3$ %

VI. En el Anexo, el punto 2.11.3.1 se modifica como sigue:

a) **El signo * se añade a la designación en la tabla.**

b) **Se añade el signo * al componente de aleación Pb.**

c) **Se elimina la explicación del signo * “Restricciones adicionales en la composición (véase más abajo) en comparación con la composición europea normalizada de CC757S”.**

VII. En el Anexo, el punto 2.12.3.1 se modifica como sigue:

a) **El signo * se añade a la designación en la tabla.**

b) **Se añade el signo * al componente de aleación Pb.**

- c) Se añade la explicación del signo * “Restricciones adicionales en la composición (véase más abajo) en comparación con la composición europea normalizada de CC770S”.

VIII. En el Anexo, se inserta un nuevo punto 2.15, “Aleaciones de cobre, zinc-bismuto y aluminio”, con el material CuZn38Bi1Al-C:

2.15 Aleaciones de cobre, zinc, bismuto y aluminio

2.15.1 Límites de categoría

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Bi	Al
≥ 58,0 %	Resto	0,2 % - 1,6 %	0,2 % - 1,0 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Fe	Mn	Ni	Pb	Si	Sn*
≤ 0,5 %	≤ 0,1 %	≤ 0,05 %	≤ 0,1 %	≤ 0,1 %	≤ 0,5 %

2.15.2 Material de referencia

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Bi	Al
58,0 % - 63,0 %	Resto	1,3 % - 1,6 %	0,3 % - 0,6 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Fe	Mn	Ni	Pb	Si	Sn*
≤ 0,3 %	≤ 0,05 %	0,03 % - 0,05 %	0,09 % - 0,15 %	≤ 0,05 %	≤ 0,5 %

Elementos que deben determinarse en los ensayos comparativos con arreglo a la norma DIN EN 15664-1 en el agua de contacto: Antimonio, bismuto, plomo, cobre, níquel, cinc

Agua de ensayo más crítica:

Agua de ensayo 1 y 2 de acuerdo con la norma DIN EN 15664-2

2.15.3 Materiales adecuados para su uso en sistemas de agua potable

2.15.3.1 CuZn38Bi1Al-C

Designación	Producto grupo
CuZn38Bi1Al-C	B - D

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Bi	Al
58,0 % - 63,0 %	Resto	0,3 % - 1,6 %	0,3 % - 0,9 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Fe	Mn	Ni	Pb	Si	Sn*
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

$\leq 0,3$ %	$\leq 0,05$ %	$\leq 0,05$ %	$\leq 0,1$ %	$\leq 0,05$ %	$\leq 0,5$ %
-----------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------

IX. En el Anexo, la inserción del nuevo punto 2.15 da lugar al desplazamiento de la numeración posterior en el punto 2.

X. En el Anexo, el punto 2.17.3.1 (¡nueva numeración!) se modifica como sigue:

- a) se inserta la designación normalizada CC470K;**
- b) CuSn4Zn2PS se inserta entre corchetes detrás.**

XI. En el punto 2.19.1 (¡nueva numeración!) del Anexo, el contenido máximo del elemento acompañante inevitable Sn se sustituye por 0,2 % (m/m).

XII. En el Anexo, el punto 2.19.3.1 (¡nueva numeración!) se modifica como sigue:

- a) El límite superior del contenido del elemento acompañante inevitable Sn se sustituye por 0,2 % (m/m).**
- b) El signo * se añade a la designación en la tabla.**
- c) El signo * se añade al elemento acompañante inevitable Sn.**
- d) Se ha añadido la explicación del signo * “Restricciones adicionales en la composición (véase más abajo) en comparación con la composición europea normalizada de CW724R”.**

XIII. En el Anexo, el punto 2.19.3.2 (nueva numeración) se modifica como sigue:

- a) El límite superior del contenido del elemento acompañante inevitable Sn se sustituye por 0,2 % (m/m).**
- b) El signo * se añade a la designación en la tabla.**
- c) El signo * se añade al elemento acompañante inevitable Sn.**
- d) Se ha añadido la explicación del signo * “Restricciones adicionales en la composición (véase más abajo) en comparación con la composición europea normalizada de CC768S”.**

XIV. En el Anexo, se inserta un nuevo punto 2.20 “Aleaciones de cobre, cinc, silicio, estaño y fósforo” con el material CW729R (CuZn29Si1SnP):

2.20 Aleaciones de cobre, zinc, silicio, estaño y fósforo

2.20.1 Límites de categoría

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Si	Sn*	P
58,0 % - 80,0 %	Resto	0,10 % - 5,5 %	0,2 % - 0,5 %	0,01 % - 0,3 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Al	Fe	Mn	Ni	Pb
≤ 0,1 %	≤ 0,5 %	≤ 0,05 %	≤ 0,2 %	≤ 0,1 %

2.20.2 Material de referencia

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Si	Sn*	P
68,5 % - 70,5 %	Resto	1,30 % - 1,43 %	0,15 % - 0,35 %	0,10% - 0,15 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Al	Fe	Mn	Ni	Pb
≤ 0,05 %	≤ 0,1 %	≤ 0,05 %	0,06 % - 0,10 %	0,09 % - 0,15 %

Elementos que deben determinarse en los ensayos comparativos con arreglo a la norma DIN EN 15664-1 en el agua de contacto: Plomo, cobre, níquel, cinc

Agua de ensayo más crítica:

Agua de ensayo 1 de acuerdo con la norma DIN EN 15664-2

2.20.3 Materiales adecuados para su uso en sistemas de agua potable

2.20.3.1 CW729R-DW (CuZn29Si1SnP)

Designación	Producto grupo
CW729R-DW (CuZn29Si1SnP)	B - D

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Si	Sn*
68,5 % - 70,5 %	Resto	1,30 % - 1,55 %	0,15 % - 0,35 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Al	Fe	Mn	Ni	Pb
≤ 0,05 %	≤ 0,1 %	≤ 0,05 %	≤ 0,10 %	≤ 0,10 %

XV. En el Anexo, la inserción del nuevo punto 2.20 da lugar al desplazamiento de la numeración posterior en el punto 2.

XVI. En el Anexo, se inserta un nuevo punto 2.21 “Aleaciones de cobre, cinc, manganeso, silicio, estaño y aluminio” con el material CuZn36Mn1Si1Sn1Al-C:

2.21 Aleaciones de cobre, zinc, manganeso, silicio, estaño y aluminio

2.21.1 Límites de categoría

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Mn	Si	Sn*	Al
≥ 58,0 %	Resto	0,2 % - 2,0 %	0,2 % - 2,0 %	0,4 % - 1,5 %	0,02 % - 1,0 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Fe	Ni	P	Pb
≤ 0,3 %	≤ 0,2 %	≤ 0,3 %	≤ 0,1 %

2.21.2 Material de referencia

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Mn	Si	Sn*	Al
58,0 % - 63,0 %	Resto	1,6 % - 2,0 %	0,2 % - 1,1 %	0,4 % - 1,5 %	0,02% - 0,46 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Fe	Ni	P	Pb
≤ 0,3 %	0,09 % - 0,15 %	≤ 0,3 %	0,09 % - 0,15 %

Elementos que deben determinarse en los ensayos comparativos con arreglo a la norma DIN EN 15664-1 en el agua de contacto: Antimonio, plomo, cobre, níquel, manganeso, cinc

Agua de ensayo más crítica:

Agua de ensayo 1 de acuerdo con la norma DIN EN 15664-2

2.21.3 Materiales adecuados para su uso en sistemas de agua potable

2.21.3.1 CuZn36Mn1Si1Sn1Al-C

Designación	Producto grupo
CuZn36Mn1Si1Sn1Al-C	B - D

Componentes de aleación [% (m/m)]:

Cu	Zn	Mn	Si	Sn*	Al
58,0 % - 63,0 %	Resto	0,2 % - 2,0 %	0,2 % - 2,0 %	0,4 % - 1,5 %	0,02 % - 0,9 %

Elementos residuales inevitables [% (m/m)]:

Fe	Ni	P	Pb
≤ 0,3 %	≤ 0,1 %	≤ 0,3 %	≤ 0,10 %

XVII. En el Anexo, la inserción del nuevo punto 2.21 da lugar al desplazamiento de la numeración posterior en el punto 2.

XVIII. En el Anexo, el punto 2.22.3.3 (¡nueva numeración!) se modifica como sigue:

- Se inserta la designación estándar CW245E-DW.
- CuSi4Zn4MnP se inserta entre corchetes detrás.
- El signo * se añade a la designación en la tabla.
- Se añade el signo * al elemento acompañante inevitable Ni.
- Se añade la explicación del signo * “Restricciones adicionales en la composición (véase más abajo) en comparación con la composición europea normalizada de CW245E”.

XIV. En el Anexo, el punto 2.22.3.4 (¡nueva numeración!) se modifica como sigue:

- Se inserta la designación estándar CW246E-DW.
- CuSi4Zn9MnP se inserta entre corchetes detrás.
- El signo * se añade a la designación en la tabla.
- Se añade el signo * al elemento acompañante inevitable Ni.
- Se añade la explicación del signo * “Restricciones adicionales en la composición (véase más abajo) en

comparación con la composición europea normalizada de CW246E".

Proyecto